San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional
N° 007-2019-GRSM/ARSM

EXP Nº 002-201900/2 /3

Moyobamba, 04 NOV. 2019

VISTOS:

El Expediente con Registro Nº557-2019, Oficio Nº 047– 2019 – GRSM-T/DASRSM-T de fecha 22 de Octubre del año 2019, a través del cual la Directora del Archivo Sub Regional San Martin, Remite el Expediente para autorización de eliminación de documentos correspondientes a la Dirección Zonal 9 – Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú SENAMHI – Tarapoto Región San Martín, adjuntando Acta de Verificación de metraje de la Documentación propuesta a eliminar; Informe Técnico Nº 002–2019-MMS; y Acta de Sesión Extraordinaria Nº 005-2019/CTRA-SM de fecha 28 de Octubre del 2019, de la Comisión Técnica Regional de Archivos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú, los documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están Protegidos por el Estado;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley Nº 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, establece que "los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación, con opinión favorable del Consejo Técnico de Archivos";

Que, el Artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley Nº 19414, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar mediante resolución la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, los artículos 22 y 24 del Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 25323 establece que los Archivos Regionales son organismos Descentralizados del Gobierno Regional con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica. Depende del Consejo Regional y técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción; y tiene como objetivos y funciones entre otros la de autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del Sistema, previa opinión favorable de la Comisión Técnica Regional de Archivos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Archivos; concordante con el numeral 11) del artículo Nº 253, del Reglamento de Organización y Funciones ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR;

San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional
N° 007-2019-GRSM/ARSM

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 242 – 2018 – AGN/J se aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI "Normas para la Eliminación de Documentos de archivos del sector público", la que tiene como objetivo establecer el procedimiento para la autorización de documentos de archivo en las entidades del sector público implementadas en el procedimiento de autorización de eliminación de documentos, las entidades públicas son responsables de dictaminar el uso posterior de los soportes físicos declarados innecesarios.

Que, mediante Oficio Nº 047–2019-GRSM-T/DASRSM-T, Expediente con registro Nº 557-2019; de fecha 22 de Octubre del año 2019 a través del cual la Directora del Archivo Sub Regional San Martin, remitió el expediente sobre eliminación de documentos de la Dirección Zonal 9 – SENAMHI, en merito a la opinión favorable del comité de evaluación de documentos adjuntando para tal fin la Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 0170 SENAMHI-PREJ-SGS-OTA/2010 de fecha 25 de junio de 2010, el inventario de series documentales propuestas a eliminar, la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0156-2019-SENAMHI/PREJ, de conformación del Comité Evaluador de Documentos y un CD con las muestras documentales digitalizadas, cuyas fechas extremas se encuentran comprendidas entre los años 1978 al 2011, haciendo un total de 8.00 metros lineales, considerando que los fines administrativos, legales, fiscales, contables de los documentos propuestos a eliminar han concluido y que no son sujetos de derechos ni obligaciones para los ciudadanos, en ese sentido son carentes de posibilidad de reconstruir actos administrativos, registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la entidad.

Que, con fecha 24 de octubre del 2019, se llevó a cabo la verificación del metraje de los documentos propuestos a eliminar, suscribiéndose el "Acta de Verificación de metraje de la documentación propuesta a eliminar de la Dirección Zonal 9 – SENAMHI - Tarapoto dando conformidad a la información consignada y los metros lineales objeto de eliminación.

Que, mediante Informe Técnico Nº 002-2019-MMS, de fecha 25 de Octubre del 2019, el responsable de la verificación de los documentos a eliminar, concluye entre otros puntos, que los documentos propuestos a eliminar son originales y copias simples y que están instalados en cajas 107 archivadores de palanca, con fechas extremas que corresponden entre los años 1978 al 2011, que hacen un total de 8.00 metros lineales, ubicados en un lugar que cuenta con las medidas de seguridad y salubridad, por lo tanto recomienda que el expediente que solicita la autorización de eliminación de documentos se eleve a la Comisión Técnica Regional de Archivos para la opinión favorable correspondiente.

Que, la Comisión Técnica Regional de Archivos de San Martín reconocidos mediante Resolución Directoral Regional Nº 001-2019-GRSM/ARSM, mediante documento denominado "**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE ARCHIVOS Nº 005-2019/CTRA-SM" acordó: ACUERDO Nº001-2019-CTRA/SM: Emitir Opinión FAVORABLE**, para autorizar la eliminación de documentos archivísticos solicitados por la Zonal 9 – SENAMHI-TARAPOTO, según Expediente con Registro Nº 557-2019, Oficio N° 047–2019- GRSM-GTBM-T/DASRSM-T, de fecha 22 de Octubre del año 2019; debiendo proseguir con los trámites respectivos, esto es, emitir la Resolución Directoral favorable.

De conformidad con lo establecido en el T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444; Ley Nº 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS; Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº022-75-ED; Resolución Jefatural Nº 242–2018 – AGN/J se aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI "Normas para la Eliminación de Documentos de archivos del sector público"; y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martin aprobado con Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR.

San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional
N° 007-2019-GRSM/ARSM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la **ELIMINACIÓN** de documentos cuya cantidad asciende a 107 Archivadores de Palanca haciendo un total de 8.00 metros lineales, solicitados por la Dirección Zonal 9, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú SENAMHI - Tarapoto, con Oficio Nº 047-2019-GRSM-GTBM-T/DASRSM-T, Expediente con registro Nº 557–2019; de fecha 22 de Octubre del 2019, por ser considerados innecesarios para la Dirección Zonal 9 SENAMHI, Según, Resolución Jefatural Nº 242–2018–AGN/J, se aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI "Normas para la Eliminación de Documentos de archivos del Sector Público";

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al Presidente del Comité Evaluador de Documentos de la Dirección Zonal 9 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI – Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento a la Comisión Nacional de Archivos, y a las instancias respectivas, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional Web del Gobierno Regional San Martin y Portal Institucional Web del Archivo Regional San Martin del Gobierno Regional San Martin.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
GOBIERNO REGIONAL ARCHIVO REGIONAL DIRECCIÓN SAN MARTÍN
Lic. Norith Grandez Olortegui
JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL SAN MARTÍN